

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expte. N° 60.781/21, por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, mediante Res. N° 974-023, solicita la designación del **Ing. Álvaro Javier Bravo** como Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva para el Área "**Ingeniería de Procesos**", Asignaturas "**Fenómenos de Transporte**" (Carrera Ingeniería Química) y "**Fenómenos de Transferencia**"(Carrera Ingeniería Industrial) del Departamento de Ingeniería de Procesos y Gestión Industrial en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

## **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

### **R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.-** Designar al Ing. Álvaro Javier Bravo como Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva para el Área "Ingeniería de Procesos", Asignaturas "Fenómenos de Transporte" (Carrera Ingeniería Química) y "Fenómenos de Transferencia"(Carrera Ingeniería Industrial) del Departamento de Ingeniería de Procesos y Gestión Industrial de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de 5 años, en concordancia con lo establecido en el Art. 83 del Estatuto Universitario y a lo previsto por el Convenio Colectivo para docentes de Instituciones Nacionales - Decreto 1246/15.-

**ARTICULO 2°.-** *"El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.742-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."*

**ARTICULO 3°.-** Recomendar a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología verifique que el **Ing. Álvaro Javier Bravo** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-



**ARTICULO 4°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

**ARTICULO 5°.-** Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

**Resolución N°: RES - DGAC - 440 / 2023**

## Hoja de firmas